

Juramos lo Alcazaril seamos } En la Villa de Sumilla a veinte y ocho
 dias del mes de octubre del año de mil setecientos y ochenta y
 dos años, estando presentes y con asistencia los S. Condes,
 Justicia, y Teniente de ella en las Salas Comestorales, se-
 guen lo han visto, y concurrido en fuerza de Acordar
 ante Dios, para tratar asuntos concernientes al In-
 teres del publico, con Intervencion del Sindico, y Pro-
 curador del Comun, se mando comparecer al Sr. D. Jo-
 quin Perez de los Rios, Alcazaril mayor de ella, cuyo ofi-
 cio como acopiador, ha quier se manifestase hallarse
 ya alojado tanto virtuoso Alas Obligaciones de su Oficio
 de, y en su virtud fuesen en señas del Sr. Alcazaril mayor
 por D. Nro. Nro. Señor, y a una Cortal de Causa segun dize
 de Cumplidas bien, fide, y legalmente, y en Cortal de Porvenir
 solo entrecorriera de Justicia, y como asientos en el Pa-
 ce, y luego, que lo tova por su Estado de los Hispanos de
 lo firmo con su señas, como fue =

D. Joseph San
 Vecher Justicia

D. Joaquin de los Rios
 Cobardes

Antonio
 Pedro
 Juan

Pedro
 Juan

